



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS - PCM

UNIDAD EJECUTORA 018: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A CIUDADANOS Y EMPRESAS

CONTRATO DE PRESTAMO N° 4399/OC-PE

LINEAMIENTOS

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 009-2024-PCM-PROMSACE

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (CPU, MONITOR (incluye licencia del sistema operativo y paquete de office)) PARA EL MAC AYACUCHO

Octubre de 2024



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ANEXO 1

CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

Carta Nº 001-2024 CP Nº 009-2024-PCM-PROMSACE

Lima, 03 de octubre de 2024

[Indicar razón social y dirección del Invitado a presenta ofertas]

Señores/Señoras

1. El Gobierno de la República de Perú para su ejecución por la Presidencia del Consejo de Ministros, ha suscrito el Contrato de Préstamo Nº 4399/OC-PE, con el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del **“Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y las Empresas, a Nivel Nacional” - PROMSACE**, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar el pago por la Adquisición de Equipos Informáticos (cpu, monitor (incluye licencia del sistema operativo y paquete de office)) para el MAC Ayacucho.

2. La UNIDAD EJECUTORA 018 Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas a cargo de PROMSACE, invita a proveedores elegibles a presentar ofertas en archivo físico y/o digital, para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (CPU, MONITOR (incluye licencia del sistema operativo y paquete de office)) PARA EL MAC AYACUCHO**, que comprende los siguientes ítems:

Ítem 1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (CPU - Monitor (Incluye Licencia del Sistema Operativo y paquete de office)) PARA EL MAC AYACUCHO	
CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
01.01.03.01	CPU - Monitor (Incluye Licencia del Sistema Operativo y Paquete de Office)	23

3. Esta Comparación de Precios se efectuará conforme a lo establecido en las **Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN- 2349-15** y en los lineamientos del Proceso que se anexan.

4. Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a **las 15:00 horas del día 11 de octubre de 2024** a la siguiente dirección: Av. Javier Prado Oeste Nº 2108, San Isidro, Lima – Perú. La validez de la fecha y hora de la presentación de la oferta física esta dado por el sello de recepción de la entidad.

Las ofertas recibidas después de esta fecha y hora serán rechazadas.

5. Anexo al presente encontrarán los Lineamientos del Proceso. Por favor **informarnos por escrito de la recepción de esta invitación**, tan pronto la hayan recibido, a la siguiente dirección o correo electrónico: adquisiciones@promsace.gob.pe

Atentamente,

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACION



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO 2

INSTRUCCIONES A LOS PROVEEDORES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15: “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”, entrada en vigencia en el 2020.

2. ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad Ejecutora 018 Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas a cargo de PROMSACE.

Dirección: Av. Javier Prado Oeste N° 2108 - Distrito de San Isidro, Lima.

Email: adquisiciones@promsace.gob.pe

RUC: 20603965451

3. OBJETO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (CPU - Monitor (Incluye Licencia del Sistema Operativo y paquete de office)) PARA EL MAC AYACUCHO.

4. METODO DE PROCESO

Comparación de Precios

5. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

El proveedor será responsable de estimar todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado del proceso.

6. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La oferta será presentada en un (01) archivo impreso o archivo digital en Formato PDF, incluyendo la siguiente información:

- a) Formulario N° 01 – Presentación de la Oferta
- b) Formulario N° 02 – Declaración Jurada de Información del proveedor
- c) Formulario N° 03 – Carta de Compromiso y mantenimiento de oferta
- d) Formulario N° 04 – Convenio de Asociación o Consorcio (de corresponder)
- e) Formulario N° 05 – Especificaciones Técnicas Ofertadas
- f) Formulario N° 06 – Declaración Jurada de Garantía
- g) Formulario N° 07 – Formulario de la Oferta, sus anexos, y el valor global incluidos los impuestos aplicables

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se deben incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar el bien.

El precio ofertado deberá ser expresado en **soles**, indicando el costo unitario y total, y deberá incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien requerido en la presente convocatoria.

El proveedor deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación.

Si el proveedor no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos, asumirá el riesgo que esto entraña y en consecuencia PODRÁ SU OFERTA SER RECHAZADA

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

La oferta será redactada en idioma español y será presentada en un (01) archivo impreso a la siguiente dirección: Av. Javier Prado Oeste N° 2108, San Isidro, Lima – Perú. La oferta deberá ser presentada en un sobre cerrado indicando el nombre del proceso “Comparación de Precios N° 009-2024-PCM-PROMSACE” hasta la fecha y hora indicada en el numeral 08 Datos del proceso, la documentación presentada deberá estar legible y debidamente **firmado en todas las hojas** de la oferta por el representante legal. Acompañada de un CD o USB con una copia de la oferta escaneada.

8. DATOS DEL PROCESO

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N° 009-2024-PCM-PROMSACE
El objeto del presente proceso es la contratación del:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (CPU - Monitor (Incluye Licencia del Sistema Operativo y paquete de office)) PARA EL MAC AYACUCHO
Entidad convocante:	Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas Unidad Ejecutora 018 a cargo de PROMSACE. Av. Javier Prado Oeste N° 2108 – San Isidro – Lima – Perú.
Contrato de Préstamo N°:	4399/OC-PE
Dirección electrónica:	adquisiciones@promsace.gob.pe
El período de validez de la oferta será de:	Hasta noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta:	La oferta que prepare el proveedor; así como, toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el comprador, deberá redactarse en español
Convocatoria:	03 de octubre de 2024 (Por invitación)
Podrán presentarse aclaraciones hasta:	Hasta las 23:59 horas del 04 de octubre de 2024 , vía correo electrónico a adquisiciones@promsace.gob.pe
Absolución de aclaraciones*:	El 09 de octubre de 2024 , serán enviadas a los correos electrónicos de los proveedores.
El plazo para presentar ofertas será:	El 11 de octubre de 2024, hasta las 15:00 horas. En físico en un sobre cerrado conteniendo la Propuesta Técnica – Económica (debidamente firmada por el representante legal autorizado) La apertura de oferta se realizará a las 15:15 horas del 11 de octubre de 2024 ; en una reunión presencial en las oficinas de PROMSACE, sito en: Av. Javier Prado Oeste 2108, San Isidro.

*Fechas estimadas

9. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el proveedor para el suministro de los bienes objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo.

El presente proceso es a SUMA ALZADA, la oferta económica debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien requerido para la adquisición del bien.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

La propuesta deberá presentarse en soles.

10. FORMA DE CALIFICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será por ítem:

- Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. La verificación de cumplimiento se hará mediante el sistema Cumple / No Cumple.
- Una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados de acuerdo a la información brindada, otorgándose la adjudicación del contrato u orden de compra a la **oferta más ventajosa**, que cumpla sustancialmente con lo exigido y tenga el precio evaluado como el más bajo.

11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato se formalizará con el proveedor ganador, siempre que éste cumpla con presentar y como máximo dentro de los **(05) días calendarios de notificada la adjudicación**, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- DNI del representante legal;
- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos.
- Vigencia de poder del Representante Legal, con facultades para firmar contratos
- Copia del RUC de la empresa;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso;
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria;
- Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato;

12. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El comprador, en el momento en que se adjudica el contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta un 20% la adquisición especificada en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos o condiciones.

13. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada; así como, el derecho a anular el proceso de contratación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el proveedor afectado por esta decisión.

14. FORMA DE PAGO

El pago se realizará al PROVEEDOR por ítem, luego de que se cuente con la conformidad de los bienes en el lugar de la sede destino (MAC Ayacucho) dada por la Secretaria de Gestión Pública – SGP, en su calidad de Área Usuaría, previa opinión técnica favorable de la Oficina General de Tecnologías de la Información - OGTI de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM de corresponder, y contra la presentación de la factura y respectiva guía de remisión.

De existir observaciones en los bienes entregados, la reposición parcial o total en caso de ser necesario, por defectos de fábrica detectados, deberán ser comunicados al PROVEEDOR, el cual deberá realizar la reposición parcial o total en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de haber sido comunicado, para lo cual deberá entregarse el producto defectuoso al PROVEEDOR.

15. PLAZO DE ENTREGA

El proveedor adjudicatario deberá entregar los bienes, dentro del plazo máximo de **cuarenta y cinco (45) días calendario** contados a partir del día siguiente de firmado el Contrato.

El Comprador, se reserva el derecho de rechazar los bienes con defectos de calidad o por no cumplimiento de los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

16. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en:

En el MAC AYACUCHO, ubicado en el segundo piso del Terminal Terrestre Los Libertadores de América, sito en la Av. Javier Pérez de Cuellar S/N, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, o en el lugar donde indique el Programa PROMSACE, que se ubicará dentro de la Región Ayacucho.

17. CONFIDENCIALIDAD

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las acciones relativas a la adjudicación, después de la apertura de las ofertas, a los proveedores ni a personas no interesadas oficialmente en estos procedimientos, hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato.

18. PENALIDADES

En caso que el proveedor incurra en retraso injustificado en la entrega de los bienes objeto del Contrato, el CONTRATANTE le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso, según lo contemplado en el contrato.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 3 - ESPECIFICACIONES TECNICAS
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 009-2024-PCM-PROMSACE

 <small>PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.</small>	<p>DOCUMENTO EQUIVALENTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE MEJOR ATENCIÓN AL CIUDADANO - MAC AYACUCHO</p>
---	---

ESPECIFICACIONES TECNICAS

**“ADQUISICIÓN DE CPU - MONITOR - (INCLUYE LICENCIA DEL SISTEMA OPERATIVO Y PAQUETE DE OFFICE) PARA EL
MAC AYACUCHO”**

A continuación, se detalla las cantidades de los bienes:

N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	01.01.03.01	CPU - MONITOR - (INCLUYE LICENCIA DEL SISTEMA OPERATIVO Y PAQUETE DE OFFICE)	23

IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS MAC

ANDRÉS RICARDO GUILLER DEOREGAL
Ingeniero Electrónico C.I.P. N°1355788
Implementación Centros MAC
LIE 018-PROMSACE-PCM



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

DOCUMENTO EQUIVALENTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE MEJOR
ATENCIÓN AL CIUDADANO - MAC AYACUCHO

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.2.1 CONSIDERACIONES GENERALES

Para la instalación, el proveedor deberá proporcionar a sus trabajadores todos los equipos, herramientas, instrumentos, etc. en buenas condiciones de uso y seguridad.

Todos los trabajadores deberán contar con los elementos de seguridad y protección, **de acuerdo a lo establecido en los protocolos de seguridad y salud del Centro Comercial**, aquellos que no cumplan serán retirados de las instalaciones del local.

El proveedor, en los casos que requieran actividades de instalación de equipos, previo al inicio de los trabajos, deberá remitir formalmente la relación de sus trabajadores con sus respectivos números de DNI, haciendo referencia al Contrato u Orden de Compra correspondiente, indicando los días que laborarán, **de acuerdo a lo establecido en los protocolos de seguridad y salud del Centro Comercial**.

Los costos deberán incluir todos los conceptos de transporte, materiales y equipos, seguros del personal SCTR, pólizas de responsabilidad contra terceros y otro que incida en el costo total del equipo adquirido, así como las pruebas Covid durante la permanencia en el lugar de trabajo.

El proveedor durante y luego de la instalación de los equipos, deberá dejar limpios los ambientes y de ser el caso que exista algún tipo de desperdicios de material (desmonte, empaques y/o envolturas), deberá encargarse de su traslado y eliminación.

- Todo daño o perjuicio a los bienes y/o infraestructura del Centro de Mejor Atención al Ciudadano MAC o de terceros, producto de la instalación de los equipos será de entera responsabilidad del proveedor, debiendo éste subsanar de forma inmediata los daños ocasionados, o el reemplazo de los bienes afectados.

2.2.2 PERIODO DE GARANTÍA

El periodo de garantía estará establecido en la ficha técnica de cada uno de los equipos del presente Documento.

2.2.3 CONFORMIDADES

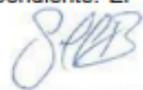
La conformidad a los bienes será otorgada por la Subsecretaría de Calidad de Servicios (SSCS) de la secretaría de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), en su calidad de área usuaria, previa opinión técnica de la Oficina General de Tecnologías e Información (OGTI) de la PCM, cuando corresponda.

En caso de existir observaciones en los bienes entregados, la reposición parcial o total en caso de ser necesario será comunicada al proveedor, el cual deberá subsanar o efectuar la reposición total o parcial en el plazo establecido en la comunicación, el cual en ningún caso podrá exceder de 30 (treinta) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la comunicación. Para plazos superiores al periodo establecido se deberá contar con la autorización del PROMSACE.

2.3.4 FORMA DE PAGO

El pago se hará por la unidad y precio unitario definido en la oferta, con la conformidad otorgada y contra la presentación de la factura y guía de remisión correspondiente. El

IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS MAC


ANDRÉS RICARDO GUILLEN BEDREGAL
Ingeniero Electrónico C.I.P. N°155788
Implementación Centros MAC
UE 018-PROMSACE-PCM



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

 <small>PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.</small>	DOCUMENTO EQUIVALENTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE MEJOR ATENCIÓN AL CIUDADANO - MAC AYACUCHO
---	---

precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación, cuando corresponda.

2.3.5 SEGURIDAD EN EL TRABAJO

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

El Proveedor deberá de proporcionar los correspondientes equipos de protección personal (EPP) a su personal de acuerdo a la especialidad.

PROTOCOLOS SANITARIOS

El Proveedor deberá de implementar los protocolos sanitarios y demás disposiciones vigentes que dicten los sectores y autoridades competentes, referente al servicio a ejecutar.

PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DEL CENTRO COMERCIAL

El Proveedor deberá cumplir con los protocolos de seguridad y salud establecidos por el Centro Comercial, para el ingreso, permanencia y retiro de sus instalaciones del personal, materiales y equipos.

IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS MAC

ANDRÉS RICARDO GUILLEN BEDREGAL
Ingeniero Electrónico C.I.P. N°155788
Implementación Centros MAC
UE 018-PROMSACE-PCM



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

promsace <small>PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.</small>	DOCUMENTO EQUIVALENTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE MEJOR ATENCIÓN AL CIUDADANO - MAC AYACUCHO
---	---

01.01.03.01	CPU - MONITOR (INCLUYE LICENCIA DEL SISTEMA OPERATIVO). Código: INF-001
--------------------	--

CPU

Nº	Componentes	Descripción
Hardware		
1	Tipo	Empresarial.
2	Formato de forma	Small Form Factor (SFF).
3	Procesador	Core i7 – 12va generación.
4	Memoria RAM	16 GB DDR4.
5	Disco Duro	512 GB SSD.
6	Puertos de video	DisplayPort y/o HDMI.
7	Puerto de red	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 Mbps.
8	Sonido	Integrado.
9	Puertos USB	Puertos Frontal: 2 USB o superior. Puertos Posterior: 4 USB o superior.
10	Unidad Óptica	Opcional.
11	Fuente de Alimentación	220 V.
12	Sistema Operativo	Windows 11 Profesional, última versión 64 bits en español.
13	Adicionales:	Teclado USB Español, Mouse USB.
14	Chip de Seguridad	TPM 2.0
15	Certificaciones	ENERGY STAR.
16	Office:	Microsoft Office Home and Business 2021 en Español o versión superior.
17	Garantía	3 años On-site.
Los equipos ofertados deberán incluir los cables de poder tipo 3 en línea y conectores necesarios para su funcionamiento		

MONITOR

Nº	Componentes	Descripción
Hardware		
1	Pantalla	LCD con retroiluminación LED.
2	Tamaño de pantalla	23" hasta 24".
3	Puertos	1 DisplayPort y 1 HDMI.
4	Resolución	1920 x 1080 PÍXELES.
5	Montaje VESA	Si.
6	Alimentación	220 V.
7	Cables incluidos	Si.
8	Certificación	ENERGY STAR.

IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS MAC


ANDRES RICARDO GUILLEN BEDREGAL
Ingeniero Electricista C.I.P. N°1355788
Implementación Centros MAC
UE 018-PROMSACE-PCM

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

promsacePROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.**DOCUMENTO EQUIVALENTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE MEJOR
ATENCIÓN AL CIUDADANO - MAC AYACUCHO**

9	Garantía	3 años On-site.
Los equipos ofertados deberán incluir los cables de poder tipo 3 en línea y conectores necesarios para su funcionamiento		

La garantía considerada en los cuadros precedentes corresponde a garantía de fábrica y se inicia a partir de la entrega del bien.

Además, debe incluir:

Drivers de Instalación de ser necesarios

Deberá entregar, una copia física o digital de las licencias (Sistema Operativo y Paquete de Office) a la SSCS

Manual de operación y configuración de ser necesario

Candado de seguridad para CPU



Cuerpo de bronce, arco de acero cromado, partes interiores inoxidables

Seguridad: Mínimo 03 diales de combinación, sistema de enganche simple, grado de seguridad estándar.

UNIDAD DE MEDIDA:

La unidad de medida estará dada por unidad (UND).

MÉTODO DE MEDICIÓN:

El cómputo se efectuará por cada unidad entregada, instalada y con conformidad de la SSCS y opinión favorable de la OGTI.

IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS MAC

ANDRÉS RICARDO GUILLEN BEDREGAL
Ingeniero Electrónico C.I.P. N°155788
Implementación Centros MAC
UE 018-PROMSACE-PCM



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

ANEXO 4 - FORMULARIOS DE LA OFERTA

FORMULARIO N° 01 - PRESENTACION DE OFERTA

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 009-2024-PCM-PROMSACE

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (CPU - Monitor (Incluye Licencia del Sistema Operativo y
paquete de office)) PARA EL MAC AYACUCHO”**

Fecha:

Señores.

MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A CIUDADANOS Y EMPRESAS

Presente. -

Nosotros los suscritos, declaramos que:

1. Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos del proceso de selección Comparación de Precios N° **009-2024-PCM-PROMSACE** por lo cual aceptamos proporcionar los bienes en la cantidad, calidad y características técnicas solicitadas en los lineamientos del presente proceso.
2. El precio de nuestra oferta es de: S/ _____ (en números y letras) incluidos todos los impuestos de ley y los gastos asociados.
3. Que todo Proveedor, así como todo subproveedor relacionado con cualquier aspecto de este proceso, bienes requeridos e incluidos los materiales a utilizar, son originarios de los países elegibles por el BID.
4. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual hasta la suscripción del contrato.
5. Que mi representada no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado. Que conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en los presentes lineamientos y en las especificaciones técnicas, a las condiciones y procedimientos del proceso de selección; así como, a las demás normas conexas que lo regulan.
6. Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efectos del presente proceso.
7. Que nos comprometemos a mantener nuestra oferta hasta por un período de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la oferta, y a suscribir el Contrato en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del mismo.
8. Que no tenemos relación profesional ni de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con Personal de la Unidad Ejecutora 018 Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas.
9. Que mi representada se encuentra en capacidad de entregar los bienes requeridos en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta.

Razón social del proveedor:-----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del proveedor
(Representante Legal o Apoderado Legal)



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros



PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FORMULARIO N° 02 - DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 009-2024-PCM-PROMSACE

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (CPU - Monitor (Incluye Licencia del Sistema Operativo y paquete de office)) PARA EL MAC AYACUCHO”

Fecha:.....

Señores.

MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A CIUDADANOS Y EMPRESAS

Presente.-

El que se suscribe, Representante Legal de....., identificado con Documento de Identidad DNI N°....., R.U.C. N°....., con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha N..... Asiento N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
R.U.C.		Teléfono		Fax	
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS					
Localidad		Ficha		Asiento	
Fecha de Inscripción					
Fecha de inicio de actividades económicas					

Autorización para recibir comunicaciones vía mail

SI	NO	E MAIL	

Autorización para pago vía abono en cuenta

SI	NO	Número de Cuenta (CCI)	

Razón social del proveedor:-----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del proveedor
(Representante Legal o Apoderado Legal)



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FORMULARIO N° 03 - CARTA DE COMPROMISO Y MANTENIMIENTO DE OFERTA

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 009-2024-PCM-PROMSACE

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (CPU - Monitor (Incluye Licencia del Sistema Operativo y paquete de office)) PARA EL MAC AYACUCHO”

Fecha:

Señores.

MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A CIUDADANOS Y EMPRESAS

Presente. -

De nuestra consideración:

En calidad de proveedor, luego de haber examinado los documentos del proceso de Comparación de Precios N° 009-2024-PCM-PROMSACE, proporcionados por la Unidad Ejecutora 018. Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas a cargo del PROMSACE, y conocer todas las condiciones previstas, el suscrito, representante legal del proveedor se compromete a:

1. Proporcionar los bienes, de conformidad con las **especificaciones técnicas** y demás condiciones que se indican en el presente lineamiento de los siguientes ítems:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
01.01.03.01	CPU - Monitor (Incluye Licencia del Sistema Operativo y Paquete de Office)	23

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de dos años contados a partir de la fecha de vencimiento indicada para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que si somos una APCA (Consortio), la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros.

Razón social del proveedor:-----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del proveedor
(Representante Legal o Apoderado Legal)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FORMULARIO N° 04 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

(De corresponder)

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 009-2024-PCM-PROMSACE

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (CPU - Monitor (Incluye Licencia del Sistema Operativo y paquete de office)) PARA EL MAC AYACUCHO”

Fecha: _____

Señores

MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A CIUDADANOS Y EMPRESAS

Presente. -

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección CP N° 003-2024-PCM-PROMSACE, presentar una oferta conjunta, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la adjudicación de contrato, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (*porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado*).

Designamos al Sr. [...], identificado con [*consignar tipo de documento de identidad*] N° [*consignar número de documento de identidad*], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [...].

Declaramos que de obtener la adjudicación del contrato:

- (a) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (b) se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA; y
- (c) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como representante.

Nombres y firmas de los representantes legales

NOTA: Deberá adjuntarse el Poder otorgado al (a los) firmante(s) de la Oferta para firmar la Oferta en nombre de la APCA.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FORMULARIO N° 05 – ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 009-2024-PCM-PROMSACE

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (CPU - Monitor (Incluye Licencia del Sistema Operativo y paquete de office)) PARA EL MAC AYACUCHO”

Fecha:

Señores.

MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A CIUDADANOS Y EMPRESAS

Presente. -

De nuestra consideración:

Mediante la presente declaramos ante la UE 018. MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A CIUDADANOS Y EMPRESAS a cargo de PROMSACE, que nuestra representada se compromete a cumplir con todo lo solicitado en el ANEXO N° 03 – ESPECIFICACIONES TECNICAS del proceso de selección COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 009-2024-PCM-PROMSACE

Ítem N°	Descripción	Cantidad	Marca	Modelo	País de Origen	Característica Técnica Solicitada	Característica Técnica Ofertada	Cumple	No Cumple	Folio / pag N°
01	CPU - MONITOR (INCLUYE LICENCIA DEL SISTEMA OPERATIVO Y PAQUETE DE OFFICE).	23								

Nota: Deberá adjuntar ficha técnica, manual o documento del fabricante donde se precise o señale el cumplimiento de la característica técnica solicitada en las EETT.

Razón social del Proveedor:-----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del proveedor
(Representante Legal o Apoderado Legal)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FORMULARIO N° 06 – DECLARACIÓN JURADA DE GARANTÍA

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 009-2024-PCM-PROMSACE

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (CPU - Monitor (Incluye Licencia del Sistema Operativo y paquete de office)) PARA EL MAC ICA”

Fecha:

Señores.

MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A CIUDADANOS Y EMPRESAS

Presente.-

De nuestra consideración:

_____, con RUC N° _____ debidamente representada por el Sr. _____, identificado con DNI N° _____, como distribuidor autorizado y certificado de _____, declaro bajo juramento que, garantizamos las funcionalidades de los bienes, de **acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas** por el período no **menor a tres (03) años on-site para el CPU y Monitor**; sin costo alguno para el contratante ni la PCM (Área Usuaría), contados a partir de la entrega del bien (Garantía de Fabrica).

Asimismo, el proveedor será responsable del envío, transporte y almacenamiento de todos los bienes adquiridos a las direcciones de entrega señalados en el numeral 16 del presente documento.

Así mismo, declaramos bajo juramento que los bienes ofertados serán nuevos de fábrica, sin uso y cumplirán con lo solicitado en las especificaciones técnicas.

Razón social del proveedor: -----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del proveedor
(Representante Legal o Apoderado Legal)

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FORMULARIO N° 07 - FORMULARIO DE OFERTA

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 009-2024-PCM-PROMSACE

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (CPU - Monitor (Incluye Licencia del Sistema Operativo y paquete de office)) PARA EL MAC AYACUCHO”

Fecha:

Señores.

MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A CIUDADANOS Y EMPRESAS

Presente. -

Luego de haber examinado los documentos de la Comparación de Precios N° 008-2024-PCM-PROMSACE, los suscritos ofrecemos la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (CPU - Monitor (Incluye Licencia del Sistema Operativo)) PARA EL MAC AYACUCHO:

(A) PRECIO DE BIENES:

Ítem N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAÍS DE ORIGEN	PLAZO DE ENTREGA (expresado en días calendario)	VALOR UNITARIO INC. IGV S/	VALOR TOTAL INC. IGV S/
1	CPU - MONITOR (INCLUYE LICENCIA DEL SISTEMA OPERATIVO Y PAQUETE DE OFFICE).	23				
TOTAL =====						

(B) SERVICIOS CONEXOS:

N°	DESCRIPCIÓN	TOTAL, INCLUIDO IGV S/
1	Gastos por el servicio de transporte y otros de todos bienes al MAC AYACUCHO	
TOTAL =====		

Nuestra oferta A+B asciende a: **S/.** XXXXXX¹ (en números y letras) incluidos todos los **impuestos de ley**. Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, instalaciones, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación.

CONDICIONES COMERCIALES:

VALIDEZ DE LA OFERTA: _____

FORMA DE PAGO: previa conformidad área usuaria.

Razón social del proveedor:-----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del proveedor
(Representante Legal o Apoderado Legal)

ANEXO 5 - PROFORMA DE CONTRATO

¹ Este monto debe ser igual al del Formulario N° 01

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

CONTRATO N° OXX-2024-PCM-PROMSACE
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL MAC ICA

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 009-2024-PCM-PROMSACE

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (CPU - Monitor (Incluye Licencia del Sistema Operativo y
paquete de office)) PARA EL MAC AYACUCHO”**

CLÁUSULA PRIMERA. Partes intervinientes

Las siguientes partes intervienen en la celebración del presente Contrato:

- 1) **Unidad Ejecutora 018: Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas a cargo de PROMSACE**, con RUC N° 20603965451, representada por María del Rocío Vesga Gatti, con DNI N° 07733209, según Resolución Ministerial N° 093-2020-PCM, del 31 de marzo de 2020, y Coordinadora del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y las Empresas a Nivel Nacional”-PROMSACE, con domicilio legal en la Avenida Javier Prado Oeste N° 2108, distrito de San isidro, Lima - Perú, lo sucesivo el **“CONTRATANTE”**.
- 2) _____, con Registro Único de Contribuyentes N° _____, domicilio legal en _____, Lima – Perú, representada por su _____ señor _____, identificado con DNI N° _____, con poder inscrito en la Partida Registral N° _____ de la Oficina Registral de Lima, Zona Registral IX – Sede Lima de la SUNARP, con dirección electrónica _____ en lo posterior el **“PROVEEDOR”**.

CLÁUSULA SEGUNDA: Antecedentes

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en adelante el “BANCO” y el Gobierno de la República de Perú han suscrito un Contrato de Préstamo N° 4399/OC-PE, “Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y a las Empresas, a Nivel Nacional” - PROMSACE, en adelante denominado el “PROYECTO”. Dicho Contrato de Préstamo establece el marco bajo el cual el CONTRATANTE como UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO realizará la contratación de bienes.

El CONTRATANTE requiere la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (CPU - Monitor (Incluye Licencia del Sistema Operativo y paquete de office)) PARA EL MAC AYACUCHO”, cuyas características técnicas se encuentran descritas en las Especificaciones Técnicas, los cuales cuentan con la No-objeción del BANCO, para lo cual ha sido seleccionado el PROVEEDOR bajo la modalidad de Comparación de Precios N° 009-2024-PCM-PROMSACE.

El PROVEEDOR está dispuesto a entregar dichos bienes en las condiciones que se señalan en el presente documento, en adelante el “Contrato”.

Mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° XXXXXX de fecha XXXXXXXXXX del 2024, se acreditan los recursos para la contratación de la mencionada adquisición de bienes.

CLÁUSULA TERCERA. Documentos integrantes del contrato

Adicionalmente al presente CONTRATO forma parte integrante los documentos siguientes:

1. Especificaciones Técnicas - Anexo A
2. Oferta Económica – Anexo B
3. Declaración Jurada de Garantía – Anexo C



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

4. Lineamientos – Anexo D
5. Política de Prácticas Prohibidas firmada por el PROVEEDOR – Anexo E
6. Certificado de Elegibilidad y de Integridad firmada por el PROVEEDOR – Anexo F
7. Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado – Anexo G
8. Declaración Jurada de Compromiso Anticorrupción – Anexo H

CLÁUSULA CUARTA: Objeto

El objeto del Contrato es la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (CPU - Monitor (Incluye Licencia del Sistema Operativo y paquete de office)) PARA EL MAC AYACUCHO”, de conformidad con las disposiciones del presente Contrato y las condiciones establecidas en la Especificaciones Técnicas, que forman parte integrante del mismo.

CLÁUSULA QUINTA: Plazo y lugar de entrega

El plazo de entrega del bien será en un máximo de hasta xxxxx días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

El PROVEEDOR, entregará los bienes en:

En el MAC Ayacucho, ubicado en el segundo piso del Terminal Terrestre Los Libertadores de América, sito en la Av. Javier Pérez de Cuellar S/N, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, o en el lugar donde indique el Programa PROMSACE, que se ubicará dentro de la Región Ayacucho.

CLÁUSULA SEXTA: Monto, Conformidad y Condiciones de pago

A. MONTO DEL CONTRATO

El monto del presente Contrato es por la suma de S/ _____
(_____ soles), que incluye el IGV. Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas; así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

B. CONFORMIDAD Y CONDICIONES DE PAGO

El CONTRATANTE efectuará el pago de los bienes por ítem, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a su conformidad y verificación del correcto funcionamiento según las Especificaciones Técnicas.

La conformidad de los bienes se llevará a cabo en el lugar de la sede destino (MAC Ayacucho), por la Secretaria de Gestión Pública – SGP, en su calidad de Área Usuaria, previa opinión técnica favorable de la Oficina General de Tecnologías de la Información - OGTI de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, de corresponder, y contra la presentación de la factura y respectiva guía de remisión.

De existir observaciones en los bienes entregados, la reposición parcial o total en caso de ser necesario, por defectos de fábrica detectados, deberán ser comunicados al PROVEDOR, el cual deberá realizar la reposición parcial o total en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de haber sido comunicado, para lo cual deberá entregarse el producto defectuoso al PROVEEDOR.

CLÁUSULA SÉTIMA: Garantías



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El PROVEEDOR otorga una garantía de tres (03) años on-site para el CPU y Monitor; que cubrirá a todos los componentes de la solución en el lugar donde estén instalados los equipos durante el periodo.

CLÁUSULA OCTAVA: Supervisión y Coordinación de la ejecución del contrato

La supervisión y coordinación de la ejecución del CONTRATO estará a cargo de la Secretaría de Gestión Pública – SGP de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, en su calidad de área usuaria, teniendo en cuenta lo contemplado en los Especificaciones Técnicas, verificando la calidad, cantidad y demás aspectos vinculados a los bienes.

CLÁUSULA DÉCIMA: Calidad y Responsabilidad Técnica

El PROVEEDOR se compromete a ejecutar el objeto materia del presente Contrato de acuerdo con las normas más elevadas de competencia, integridad y ética profesional, utilizando los métodos y procedimientos que considere más convenientes para el logro del objeto del CONTRATO. Para tal efecto, el PROVEEDOR se compromete en virtud del presente Contrato a ejecutarlo conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Confidencialidad

El PROVEEDOR no podrá revelar ni utilizar ninguna información confidencial o de propiedad del CONTRATANTE relacionada con la ejecución de este contrato o de las actividades u operaciones del CONTRATANTE sin el consentimiento previo por escrito de este último.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Subcontratación o cesión

El PROVEEDOR no podrá subcontratar o ceder este contrato o sus subcontratos, ni ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del CONTRATANTE siempre que las prestaciones parciales que el PROVEEDOR subcontrate con terceros no excedan del treinta por ciento (30%) de las prestaciones derivadas del Contrato original y que el sub PROVEEDOR no se encuentre suspendido o inhabilitado de contratar con el Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Indemnización por daños y perjuicios

Tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su expiración, el PROVEEDOR indemnizará al CONTRATANTE por los daños y perjuicios ocasionados como resultado de cualquier incumplimiento que se derive de las obligaciones del presente Contrato, de sus subcontratos y/o de su personal, respectivamente. Asimismo, el PROVEEDOR se hará responsable por cualquier acto ilícito cometido por su personal o el de sus subcontratantes.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Ley e idioma que regirá el contrato

El contrato se regirá por las leyes del Perú, y el idioma del contrato será el español.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: Casos de fuerza mayor y/o caso fortuito

El CONTRATANTE no estará sujeto a liquidación por daños y perjuicios o a la resolución del Contrato por incumplimiento, en el caso y en la medida en que la demora en el incumplimiento de sus obligaciones se deba a un evento de fuerza mayor o caso fortuito.

Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito un hecho o situación que esté fuera del control del CONTRATANTE, que sea imprevisible, inevitable y que no tenga como origen la negligencia o falta de cuidado de la misma. Tales hechos pueden incluir —sin que esta enumeración sea taxativa— acciones del



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

CONTRATANTE en su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena u otros.

Si se presenta una situación de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATANTE notificará prontamente y por escrito al PROVEEDOR sobre dicha situación y sus causas. Excepto cuando reciba instrucciones en sentido contrario, y por escrito del CONTRATANTE, el PROVEEDOR continuará cumpliendo las obligaciones que le imponga el Contrato en la medida en que esto le sea posible.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: Penalidad

15.1 Si el PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la entrega de los bienes objeto del Contrato, el CONTRATANTE le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Monto Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta y/o pago final. En caso se llegará a cubrir el monto máximo de la penalidad de mora, La Unidad Ejecutora del Proyecto, podrá resolver el contrato por incumplimiento de obligaciones.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable, conforme a las políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

15.2 En caso se llegará a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, el CONTRATANTE, podrá resolver el Contrato por incumplimiento de obligaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: Causales de Resolución del Contrato

El CONTRATANTE o el PROVEEDOR podrán requerir la resolución del CONTRATO sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial, por los siguientes motivos:

A) Causas de resolución por el CONTRATANTE:

- a) Por transferir el PROVEEDOR en forma parcial o total a terceras personas el presente Contrato, sin cumplir con lo dispuesto en la cláusula décimo primera de este contrato;
- b) Por incumplimiento por parte del PROVEEDOR de cualquiera de sus obligaciones señaladas en el presente contrato;
- c) Por causas de fuerza mayor y casos fortuitos, debidamente comprobados;
- d) Por haber acumulado el monto máximo de la Penalidad por Mora;
- e) Por razones de índole presupuestal;
- f) Otras previstas por ley.

B) Causas de resolución por el PROVEEDOR:

Incumplimiento de las condiciones de este Contrato por parte del CONTRATANTE.

C) Acuerdo Mutuo

Por acuerdo mutuo entre el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, quedando la parte que incumplió sujeta al resarcimiento del daño, si lo hubiere.

D) Procedimiento para efectuar la resolución:

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Para efecto de resolución en el caso b) se cursará notificación notarial, dándole un plazo de cinco (05) días hábiles para que el PROVEEDOR subsane y/o justifique el incumplimiento; para los casos a), d) y e) la decisión es inmediata notificándosele notarialmente.

Para el efecto de resolución en el caso c) se cursará notificación notarial dentro de los diez (10) días calendario de producido el hecho.

El CONTRATANTE podrá resolver el contrato de considerarlo necesario, no correspondiendo ningún tipo de indemnización al PROVEEDOR.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVO: Interpretación del Contrato

En caso de duda, ambigüedad y/o desacuerdo sobre la interpretación de las cláusulas del presente Contrato, éste deberá ser interpretado en sentido integral de acuerdo a lo expresado en su texto, especificaciones técnicas, lineamientos y oferta del PROVEEDOR que forman parte integrante del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: Modificación del Contrato

Toda modificación a los alcances del presente CONTRATO sólo podrá realizarse mediante una adenda firmada entre el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, y cuando corresponda con la No-Objeción previa del BANCO.

CLÁUSULA DÉCIMO VIGESIMA: Solución de Controversias

Toda controversia que surja durante la ejecución del presente Contrato y que las partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a las reglas de la buena fe y común intención de las partes, caso contrario se procederá a una Conciliación y/o Arbitraje conforme a la Legislación Nacional.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: Domicilio

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir serán comunicados al domicilio legal de la otra parte con tres (03) días calendario de anticipación.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: Disposiciones Generales

Las partes se ratifican en que no podrán transferir ni total ni parcialmente a terceros, los derechos y obligaciones que se adquieren; asimismo, el PROVEEDOR no podrá alterar, modificar o sustituir las características de su propuesta durante la vigencia del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: Conformidad

El CONTRATANTE y el PROVEEDOR declaran su plena conformidad con las cláusulas precedentes y se comprometen al fiel y estricto cumplimiento del presente Contrato, que suscriben en dos ejemplares, en San Isidro a los XX días del mes de XXXXXX del 2023.

CONTRATANTE

PROVEEDOR



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

María del Rocío Vesga Gatti
Coordinadora del Proyecto
UE.018: PROMSACE

(representante del proveedor)
(cargo del representante)
(nombre del proveedor)

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO 6 - PRÁCTICAS PROHIBIDAS

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) El Banco define para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
- i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - v. Una práctica obstructiva consiste en:
 - (aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - (bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 2.1 (f) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - vii. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entreguen cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados sólo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, éstos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

Países Elegibles:

Alemania	Croacia	Haití	Paraguay
Argentina	Chile	Honduras	Perú
Austria	Dinamarca	Israel	Portugal
Bahamas	Ecuador	Italia	Reino Unido
Barbados	El Salvador	Jamaica	República Dominicana
Bélgica	Eslovenia	Japón	Suecia
Belice	España	México	Suiza
Bolivia	Estados Unidos	Nicaragua	Surinam
Brasil	Finlandia	Noruega	Trinidad y Tobago
Canadá	Francia	Países Bajos	Uruguay
Colombia	Guatemala	Panamá	Venezuela
Costa Rica	Guyana	República de Corea	República Popular China



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMIENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

_____ (Proveedor), de nacionalidad _____, identificado con Registro Único de Contribuyente No. _____, con domicilio para los efectos legales del presente contrato en _____ provincia y departamento de Lima - Perú, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. No tener impedimento para contratar con el Estado Peruano.
2. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que se presentó a efectos del proceso de selección que se materializa en el presente contrato.
3. En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Lima, del día xx de xxx de 2024.

(nombre del representante legal)

DNI: